



--	--	--	--	--

Solicitud de plazas en las residencias de tiempo libre

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos

NIF

Fecha de nacimiento

Profesión

Dirección

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

Datos de los acompañantes

Núm.

Nombre y apellidos

NIF

Fecha de nacimiento

1

2

3

4

5

6

Es imprescindible poner el número del DNI de las personas que en el momento del inicio de la estancia tengan 16 años o más y la fecha de nacimiento de todos los integrantes de la solicitud.

Turno de la temporada alta de verano (Sólo puede solicitarse un turno por solicitud)

1-9 de julio

11-19 de julio

21-30 de julio

1-10 de agosto

12-20 de agosto

22-30 de agosto

Otras temporadas (Sólo puede solicitarse un turno por solicitud)

Fecha de llegada

--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de partida

--	--	--	--	--	--	--	--

Total días de estancia

--	--	--

La estancia se inicia a las 12 horas del día de llegada y finaliza a las 10 horas del día siguiente de la fecha de partida.

Residencia solicitada (Sólo puede solicitarse una residencia por solicitud)

Les

Tarragona

Llançà

Tipo y número de habitaciones

Les i Llançà

De 2 plazas

De 3 plazas

De 4 plazas

Tarragona

De 2 plazas
(1 habitación)

De 2 plazas
(1 habitación + salita)

De 3 plazas
(1 habitación + salita)

De 4 plazas
(1 habitación + salita)

De 4 plazas
(2 habitaciones + salita)

De 5 plazas
(2 habitaciones + salita)

De 6 plazas
(2 habitaciones + salita)

De 6 a 8 plazas
(3 habitaciones + salita)

Hay que tener en cuenta que los menores de 2 años (que no pagan) no ocupan plaza en el momento de escoger el tipo y el número de habitaciones.

A efectos de la Ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, declaro que he sido informado previamente y afirmo la exactitud y veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud y autorizo su utilización para la gestión de las residencias de tiempo libre. Estos datos no se pueden utilizar para fines diferentes de aquellos para los que fueron recogidos.

Firma

Lugar y fecha

1. Las solicitudes enviadas por fax no son válidas.

Es imprescindible adjuntar una fotocopia del DNI de la persona solicitante.

Instrucciones y aclaraciones para formalizar la solicitud

1. Sólo puede solicitarse un turno y una residencia por solicitud.
2. Para el mismo turno y residencia sólo se admitirá una solicitud por grupo de personas.
3. El período de admisión de solicitudes se abrirá el primer día hábil del mes de enero y se cerrará para cada temporada de acuerdo con la resolución del consejero de Trabajo del año correspondiente.
4. Las solicitudes se dirigirán al director/a de la residencia elegida. También se admitirán en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo y en la Secretaría General del Departamento de Trabajo.
5. Cumplimentar todos los datos con letra de imprenta.
6. Señalar con una X la residencia deseada y, dentro de las casillas correspondientes, el número de habitaciones que desean de cada tipo, según el número de personas de su grupo o familia. La Dirección de la residencia atenderá lo solicitado siempre que sea posible, de acuerdo con las normas de adjudicación. El hecho de que se soliciten habitaciones conjuntas para padres e hijos no da derecho, cuando se adjudiquen las plazas de otra forma, a mantener la reducción del precio para los menores de 2 a 12 años.
7. Se deberán cumplimentar todos los datos. Cualquier omisión puede dar lugar a la anulación de la solicitud.
8. **Es imprescindible adjuntar la fotocopia del DNI de la persona solicitante.** Los datos del DNI de los acompañantes de 16 años o más se expresarán en el lugar destinado al efecto. En el caso de que la solicitud fuese aceptada, al llegar a la residencia se comprobará la veracidad de los datos.
9. Se anularán las solicitudes en las que, como mínimo, una de las personas solicitantes coincida con la de otra solicitud recibida anteriormente para el mismo turno y la misma residencia.
10. A efectos del cálculo que se debe abonar, se considerarán siempre plazas de persona adulta las dos primeras de cada habitación, excepto las familias monoparentales que justifiquen documentalmente esta condición.
11. Las familias que justifiquen tener vigente el título de familia numerosa disfrutarán de un 10% de descuento del importe de la estancia.

En la temporada de verano la adjudicación se hará mediante sorteo ante notario. El resultado se publicará en la página web del Departamento de Trabajo http://www.gencat.cat/treball/index_es.html
